

1 euro =	1,9470	levs búlgaros.
1 euro =	0,57864	libras chipriotas.
1 euro =	34,388	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	267,11	forints húngaros.
1 euro =	3,6008	litas lituanos.
1 euro =	0,5637	lats letones.
1 euro =	0,4040	liras maltesas.
1 euro =	3,6402	zlotys polacos.
1 euro =	25,217	leus rumanos.
1 euro =	216,3992	tolares eslovenos.
1 euro =	43,421	coronas eslovacas.
1 euro =	1.104.283	liras turcas.
1 euro =	1,7794	dólares australianos.
1 euro =	1,3912	dólares canadienses.
1 euro =	7,0207	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1980	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6291	dólares de Singapur.
1 euro =	1.182,86	wons surcoreanos.
1 euro =	7,3500	rands sudafricanos.

Madrid, 23 de abril de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

## 7986

*COMUNICACIÓN de 23 de abril de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	184,832
100 yenes japoneses .....	151,660
1 corona danesa .....	22,293
1 libra esterlina .....	266,388
1 corona sueca .....	18,215
1 franco suizo .....	108,671
100 coronas islandesas .....	197,397
1 corona noruega .....	20,424
1 lev búlgaro .....	85,458
1 libra chipriota .....	287,547
100 coronas checas .....	483,849
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	62,291
1 lita lituano .....	46,208
1 lat letón .....	295,168
1 lira maltesa .....	411,847
1 zloty polaco .....	45,708
100.000 leus rumanos .....	659,817
100 tolares eslovenos .....	76,888
100 coronas eslovacas .....	383,192
100.000 liras turcas .....	15,067
1 dólar australiano .....	93,507
1 dólar canadiense .....	119,599
1 dólar de Honk-Kong .....	23,699
1 dólar neozelandés .....	75,699
1 dólar de Singapur .....	102,134
100 wons surcoreanos .....	14,066
1 rand sudafricano .....	22,638

Madrid, 23 de abril de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

## 7987

*RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por «Standard Hidráulica, Sociedad Anónima», con contraseña CGR-8007: Grifería sanitaria.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por «Standard Hidráulica, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de la Ferrería, 73-75, municipio de Montcada i Reixac, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por «Standard Hidráulica, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Montcada i Reixac, correspondiente a la contraseña de certificación CGR-8007: Grifería sanitaria;

Resultando que el interesado ha presentado el informe de auditoría para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios confectionado por ICICT, según clave número 33014148, el cual concluye que el fabricante de grifería sanitaria anteriormente citado dispone de una organización del sistema productivo y un sistema de control de calidad con capacidad para asegurar la calidad de los productos;

Resultando que el interesado ha presentado los dictámenes técnicos realizados por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones con el número de expediente 20.021.582, de los resultados de los cuales se deduce que cumplen con la norma UNE 19.703/91,

De acuerdo con el Real Decreto 358/1985, por el que se establecen las normas técnicas de la grifería sanitaria a utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos y su homologación; la Orden de 15 de abril de 1985, en relación con las normas técnicas de las griferías sanitarias, y el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), modificado por el Real Decreto 4117/1997, de 21 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril),

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto certificar la conformidad con los requisitos reglamentarios de las griferías sanitarias con la contraseña CGR-8007, con fecha de caducidad el 28 de febrero de 2003, disponer como fecha límite el día 28 de febrero de 2003, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos:

Características y descripción:

Primera: Material.

Segunda: Maneta de accionamiento.

Tercera: Tipo de regulación y mezcla.

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca y modelo: Lavabo «Habana», ref. 94340, 94350, 94360, 94370.

Características:

Primera: Latón fundido.

Segunda: Pala sin abertura central.

Tercera: Cartucho de material sintético.

Marca y modelo: Bidé «Habana», ref. 94341, 94351, 94361, 94371.

Características:

Primera: Latón fundido.

Segunda: Pala sin abertura central.

Tercera: Cartucho de material sintético.